

- Contribuir a la incorporación, activa y plena, a la actividad social y económica de los ámbitos sociales en donde viven.
- Servir de ejemplo demostrativo, como proyecto piloto, a posibles acciones a desarrollar en ámbitos comparables por otras instituciones, colectivos o administraciones.

Para alcanzar el objeto del convenio se desarrollará un programa de trabajo de acuerdo con las especificaciones generales que figuran en el Anexo I del presente Convenio.

SEGUNDA.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente convenio será de aplicación en la Ciudad Autónoma de Melilla, y la gestión de las actividades derivadas del mismo corresponderá a la Administración de la referida Ciudad Autónoma.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Para la consecución del objeto del Convenio y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines,

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se compromete a:

- Asumir el impulso y la parte de financiación que le corresponda para la realización del proyecto citado en la cláusula anterior, en los términos establecidos en la cláusula tercera del presente convenio.
- Poner a disposición del convenio los elementos metodológicos, así como los medios materiales y personales necesarios.
- Establecer los criterios para el diseño de la programación de las actividades formativas.
- Participar en el establecimiento de criterios para la selección de las posibles destinatarias de las acciones formativas dentro de los grupos de mujeres de actuación preferente.
- Aportar el apoyo y conocimientos técnicos que se precisen para el desarrollo de las actividades necesarias para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, a través de una formación adaptada a los requerimientos del mercado de trabajo.
- Participar junto con el personal de la Viceconsejería de la Mujer de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, en todas las fases del proyecto (diseño del contenido y programación de las distintas actuaciones, así como la planificación conjunta de las distintas actuaciones de formación).
- Participar en el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos y del cumplimiento de los objetivos del convenio.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer se compromete a:

- Asumir la parte de la financiación que le corresponda para la realización de las actuaciones del convenio.
- Poner a disposición del proyecto los medios humanos, infraestructurales, materiales y técnicos necesarios para la celebración de los cursos, seleccionado el personal técnico que en su caso resulte preciso.